CONVOCATORIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL ASCENSOR DEL EDIFICIO 311 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

En aras de brindar un buen servicio a la comunidad tri-estamentaria y garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura física de la Facultad de Ciencias Económicas, se requiere contar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor OTIS ubicado en el Edificio 311 de la Facultad de Ciencias Económicas, se debe bridar el soporte técnico requerido con las actualizaciones de software y recambio de piezas originales, además realizar rutinas de mantenimiento que exija el fabricante.

1. PERFIL

Persona jurídica dedicada al mantenimiento, reparación y/o modernización de ascensores marca Otis.

2. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y realizar las reparaciones requeridas al ascensor del Edifico 311 de la Facultad de Ciencias Económicas.

3. DESTINACION

El espacio físico donde se prestará el servicio de mantenimiento al ascensor es el Edificio 311 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia

4. OBLIGACIONES

a. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo que comprende: limpieza, lubricación en las partes mecánicas, lubricación en las partes eléctricas con

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

grasas, aceites y lubricantes especiales, de acuerdo con especificaciones técnicas de OTIS, se revisarán y probarán periódicamente los dispositivos de seguridad

b. Utilizar personal técnico especializado, debidamente capacitado y entrenado el cual prestará el servicio con el uniforme vigente de la empresa
c. Brindar cobertura y refaccionar las siguientes partes amparadas en este contrato: maquina, motor, generador, control, selector y partes que lo conforman como: equipo despachador, bobinas de freno, fusibles, rodamientos, cojinetes, escobillas, contactos, resistencias, relevos, transformadores, transductor e indicadores de posición. Regulador de velocidad y partes que lo conforman Operador de puertas, cerradura de puertas de piso, seguros. Ruedas o zapatas de guías de cabina y contrapeso, Igualar la tensión en los cables de Tracción y reemplazarlos cuando se requiera manteniendo en adecuado coeficiente de seguridad. Suministrar grasas y lubricantes conforme a las especificaciones de Otis Elevator Company
d. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos por medio de visitas que se programan de un acuerdo a un plan establecido por los técnicos y supervisado por personal calificado
e. Garantizar el suministro de refacciones originales para los equipos por un periódo de diez (10) años a partir de su fecha de instalación de los equipos
f. Prestar el servicio de atención de llamadas durante las 24 horas del día incluidos los feriados, sin costo adicional, para atender las situaciones de emergencia que se generen en el uso de los equipos.
g. Entregar copia del comprobante del trabajo que se realice en cada visita realizada por los técnicos con motivos del mantenimiento preventivo o correctivo.
h. En caso en que se requiera algún repuesto o reparación y que no esté contemplada en la cobertura del presente contrato, se debe esperar a que la Facultad apruebe el procedimiento. Cotizar y esperar aprobación para su ejecución
i. Incluir en forma gratuita el servicio en linea e-Service que permite a la Facultad de Ciencias Económicas tener acceso a la información detallada sobre el desempeño del técnico de los equipos, y datos de los mantenimientos correctivos, fecha y hora de llegada de los técnicos, tiempos de ejecución de soluciones. Enviar correo electrónico a la Facultad de Ciencias Económicas con todo el procedimiento efectuado a los equipos.
j. El Representante Legal realizara las verificaciones necesarias para asegurar que el personal encomendado a realizar alguna intervención y que ingrese a la Universidad Nacional de Colombia no se encuentren en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
k. Realizar una prueba a los 11 meses del sistema de seguridad y al sistema de presión hidráulica del equipo

5. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN

La universidad tendrá como monto máximo de la presente convocatoria, la suma de $7.780.000 M/CTE.

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

11 meses contados desde el momento de su legalización.

7. FORMA DE PAGO

Se realizarán once (11) pagos parciales en forma mensual.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La universidad no asume responsabilidad alguna por la inadecuada o incompleta consulta o interpretación que los OFERENTES realicen a los requisitos, condiciones o documentación requerida.

9. TERMINOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y SELECCIÓN:

El aspirante debe entregar:

7.1 Oferta escrita en la que se incluya

a. Fecha de elaboración
b. Nombre de Razón social, dirección teléfono y correo electrónico
c. Plazo de ejecución o de entrega
d. Forma de pago
e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos
f. Valor unitario del IVA, sin centavos (opcional si aplica).
g. Valor total de la oferta, sin centavos (antes y después del IVA)
h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables entre otros.
i. Validez de la oferta.
j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican).

7.2 Documentos a presentar con la oferta:

a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.
b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.

c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.
d. Cedula de ciudadanía del representante legal.
e. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Según aplique en cada caso).

Notas:

i) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:

ii. En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.

iii) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.

iv) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

10. LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos deben ser enviados vía E-mail al correo electrónico nhdiazp@unal.edu.co

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de documentos será hasta el cuatro (4) del mes de abril de 2022. Hasta las 6:00 p.m.

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DE HABILITACION	**Documentos a presentar con la oferta**: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7.2 de la presente convocatoria. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente convocatoria. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en el numeral 4 de la presente convocatoria. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.
	Vr. Disponibilidad Presupuestal ($)/ Monto estimado de la contratación ($): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente convocatoria. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.
CALIFICACION OBTENIDA	
DE ASIGNACION DE PUNTAJE	OFERTA ECONOMICA: La universidad otorgará 80 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos colombianos y a las demás se le asignaran los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

	Experiencia: La universidad otorgará 5 puntos por cada año de experiencia soportada, que se encuentre relacionada con el objeto a contratar. Sin superar 20 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio 1: Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los requisitos de asignación de puntaje de la presente convocatoria.
Criterio 2: si el empate continúa, se seleccionará la primera oferta recibida

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. El no cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en la invitación.
b. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora señalada, o entregada en sitios diferentes a los señalados expresamente en la presente invitación.
c. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
d. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
e. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
f. Cuando se descubra incongruencia entre la documentación presentada y la verificación que eventualmente haga la Universidad en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás proponentes.

CRONOGRAMA AL PROCESO DE SELECCIÓN

2. RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN

Nombres y apellidos : Nestor Harry Diaz Pabon
Dependencia o proyecto : Unidad Administrativa - Facultad Ciencias Económicas
Correo Electrónico : nhdiazp@unal.edu.co
Teléfono o extensión : 3165000 ext. 12335

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Patrimonio de todos los colombianos

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envió de invitación	01/04/2022	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	04/04/2022	Al correo nhdiazp@unal.edu.co
Evaluación de propuestas	05/04/2022 hasta las 10 am	nhdiazp@unal.edu.co
Presentación de la evaluación preliminar	05/04/2022 a las 12:00 horas	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	05/04/2022 Hasta las 6:00pm	Al correo nhdiazp@unal.edu.co

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co

Respuesta a las observaciones	05/04/2022 a las 8:00pm	Envío desde el correo nhdiazp@unal.edu.co
Publicación del informe definitivo	06/04/2022 a las10 am	http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas

Carrera 30 N° 45 - 03
Edificio 311, segundo piso
(57-1) 3165000 Ext. 12333
Bogotá, Colombia
uniadm_fcebog@unal.edu.co